UNIVERSITY OF ESSEX

This is to certify that the degree of

Master of Laws
in

INTERNATIONAL HUMAN RIGHTS LAW

was conferred on

CLARA MERCEDES LEAL PATARROYO

(with merit)

on the 8th day of December, 2011

Registrar and Secretary

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

015517 30 AGO 2023

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 29 del Decreto 5012 de 2009 y la Resolución No. 000007 del 02 de enero de 2023

CONSIDERANDO

Que CLARA MERCEDES LEAL PATARROYO, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No. 51935422, presentó para su convalidación el título de MASTER OF LAWS IN INTERNATIONAL HUMAN RIGHTS LAW, otorgado el 8 de diciembre de 2011, por la institución de educación superior UNIVERSITY OF ESSEX, INGLATERRA mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. 2023-EE-107380.

Que el convalidante adjunta copia del título de ABOGADO otorgado el 20 de abril de 1993, por la institución de educación superior COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, COLOMBIA.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 13 de la Resolución 10687 del 09 de octubre de 2019, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos otorgados por instituciones de educación superior extranjeras, es el de "***acreditación o reconocimiento en alta calidad.*** *Criterio aplicable al proceso de convalidación, cuando la institución o el programa cursado del título a convalidar, cuenten con acreditación o reconocimiento en alta calidad por parte de una entidad gubernamental o estatal competente u organización privada autorizada oficialmente para ello en el país de origen.".*

Que el artículo 14 establece que*, "(…) para la aplicación del criterio de convalidación por programas o instituciones acreditadas o reconocidas en alta calidad, se debe cumplir una de las siguientes condiciones: a) Que la institución o el programa que confiere el título cuente con acreditación de calidad por una entidad gubernamental competente u organización privada autorizada oficialmente por la autoridad competente para ello en el país de origen del título. b) Que la institución o el programa que confiere el título, cuenten con un reconocimiento oficial de altos estándares de calidad avalados por una entidad gubernamental competente u organización privada autorizada oficialmente por la autoridad competente en el país de origen del título (…) Parágrafo. La fecha de obtención del título debe estar comprendida dentro del término de vigencia de la acreditación o del reconocimiento de la institución o del programa académico."*

Que el 06 de junio de 2023, se consultó la página web de información pública del gobierno del Reino Unido, en su sección de Universidades reconocidas por alta calidad académica (disponible en: https://www.gov.uk/check-university-award-degree/recognised-bodies) en donde se pudo establecer que University of Essex, Reino Unido, está reconocida como institución de alta calidad.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de MASTER OF LAWS IN INTERNATIONAL HUMAN RIGHTS LAW, otorgado el 8 de diciembre de 2011, por la institución de educación superior UNIVERSITY OF ESSEX, REINO UNIDO a CLARA MERCEDES LEAL PATARROYO, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No. 51935422, como MAGÍSTER EN DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

PARÁGRAFO. - La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán ser interpuestos en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella o a la notificación por aviso al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C.

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR



ALINA GÓMEZ MEJÍA

Proyectó: Lusimar Asprilla Morales
Revisó: Felipe Alberto Lizarazo
Aprobó: ALINA GÓMEZ MEJÍA

UNIVERSIDAD DE CHILE

Por cuanto Doña Clara Mercedes Leal Patarroyo

ha cumplido con las exigencias establecidas por la Universidad para obtener

el grado de Magister en Gestión y Políticas Públicas

y ha sido en ellas aprobada con distinción máxima

se otorga este diploma en Santiago a veintisiete de

marzo de mil novecientos noventa y ocho

Rector

Firma del interesado

Prorrector



REPÚBLICA DE COLOMBIA

SECRETARIA GENERAL
Es fiel copia tomada del original

22 SEP 2004

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION NUMERO 2683 **DE 20**

(03 SET 2004)

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

EL DIRECTOR DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR
en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Decreto 2230 de 2003 y la Resolución No.2763 del 13 noviembre de 2003.

CONSIDERANDO:

Que la señora CLARA MERCEDES LEAL PATARROYO, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No.51.935.422, presentó el título de MAGISTER EN GESTIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS, otorgado el 27 de marzo de 1998 por la UNIVERSIDAD DE CHILE, CHILE, para su convalidación, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional No.21370/04

Que los estudios fueron evaluados por la Comisión Nacional Intersectorial para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – CONACES, quien emitió concepto favorable el 14 de julio de 2004 para la convalidación como MAGISTER EN GESTIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS.

Que de conformidad con las consideraciones anteriores y después de haber estudiado la documentación presentada, se llega a la conclusión que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de MAGISTER EN GESTIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS, otorgado el 27 de marzo de 1998, por la UNIVERSIDAD DE CHILE, CHILE, a la señora CLARA MERCEDES LEAL PATARROYO, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.935.422, como equivalente al título de MAGISTER EN GESTIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS, que otorgan las instituciones de educación superior colombianas, de acuerdo a la Ley 30 de 1992.

PARÁGRAFO.- La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma procede el recurso de reposición, que debe ser presentado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación de conformidad con el Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 03 SET 2004

EL DIRECTOR DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR,

IVÁN FRANCISCO PACHECO ARRIETA

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

SANTAFE DE BOGOTA, D.C.

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

El Consejo Directivo y el Rector de la Universidad de los Andes

con las debidas autorizaciones legales y teniendo en cuenta que

Clara Mercedes Leal Patarroyo

C.C. 51'935.422 DE BOGOTA

ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorgan con los derechos, obligaciones y prerrogativas correspondientes, el presente Diploma de

Politóloga

El Rector

El Decano de la Facultad

REGISTRADO
LIBRO 9 FOLIO 94

ALCALDIA MAYOR DE SANTAFE DE BOGOTA, D.C.

Anotado al Folio No. 211 del Libro No. 95

EL SECRETARIO DE EDUCACION

Santafé de Bogotá, D.C., a 12 de julio de 1.9 95

El Presidente del Consejo Directivo

El Secretario General

Santafé de Bogotá, D.C., 11 de marzo de 1.9

15258

No. 1365

EL RECTOR Y CLAUSTRO DEL COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

A TODOS LOS QUE VIEREN ESTAS LETRAS, SALUD EN EL SEÑOR.

POR EL TENOR DE LAS PRESENTES OS HACEMOS SABER QUE Clara Mercedes Leal Patarroyo IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No. 51'935.422 de Bogotá UNA DE NUESTRAS ALUMNAS, DESPUES DE GRADUARSE DE BACHILLER, HA OIDO CON LAUDABLE PUNTUALIDAD Y APLICACION LAS LECCIONES DE NUESTRA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA EN TODA LA EXTENSION QUE PIDEN NUESTRAS TRADICIONES Y REGLAMENTOS, ASI COMO LOS DECRETOS DEL GOBIERNO NACIONAL, HABIENDO DADO MUESTRAS PLENAMENTE SATISFACTORIAS DE SU APROVECHAMIENTO EN LOS EXAMENES CORRESPONDIENTES. POR LO CUAL, EN VIRTUD DE NUESTRAS VENERANDAS CONSTITUCIONES Y CONFORME A LAS LEYES 89 DE 1892 Y 39 DE 1903 Y DEMAS NORMAS REGLAMENTARIAS, CONFERIMOS EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, A LA PRECITADA ALUMNA EL CARACTER Y TITULO DE **ABOGADO** CON TODOS LOS DERECHOS, HONORES Y PREEMINENCIAS PROPIOS DE LOS MAESTROS DE ESTE NUESTRO CLAUSTRO. Y PARA QUE CONSTE, LE EXPEDIMOS LAS PRESENTES LETRAS FIRMADAS POR EL RECTOR, EL VICERRECTOR Y EL DECANO, SELLADAS CON EL SELLO MAYOR DEL COLEGIO Y REFRENDADAS POR EL SECRETARIO GENERAL EN EL AULA MAXIMA DE ESTE COLEGIO MAYOR, EN LA CIUDAD DE BOGOTA A LOS veinte DIAS DEL MES DE abril DEL AÑO DEL SEÑOR MIL NOVECIENTOS noventa y tres

EL RECTOR

EL DECANO

EL VICERRECTOR

EL SECRETARIO GENERAL

SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION – BOGOTA 29 **DE** Abril **DE 19** 93

RECONOCESE ESTE TITULO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y UNIVERSITARIOS.

REGISTRADO AL FOLIO 13-2 DEL LIBRO DE DIPLOMAS No. 93

EL SECRETARIO DE EDUCACION



Refugee Studies Centre

Refugee Studies Centre

Queen Elizabeth House
University of Oxford

Clara Leal

was a
Visiting Fellow
during

Michaelmas 2000

Director
Refugee Studies Centre

Director
Queen Elizabeth House

UNIVERSIDAD DE CHILE

Por cuanto Doña Clara Mercedes Leal Patarroyo
Magister en Gestión y Políticas Públicas
aprobó el Curso de Especialización de Postítulo en
Asentamientos Humanos (150 horas)
ofrecido por la Facultad de Arquitectura y Urbanismo
Se otorga el presente Diploma en Santiago a treinta de
octubre del año dos mil uno

Rector

Firma del interesado

Prorrector